

315

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO

Cunday, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular : 2013-00047

Demandante: Codestol

Al despacho el proceso en referencia, se, encia, Se,

RESUELVE:

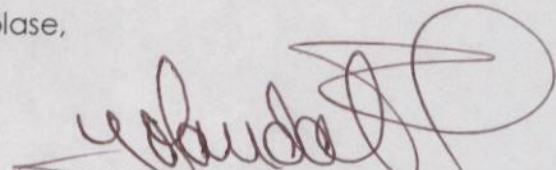
PRIMERO: Instar a las partes a actualizar la liquidación de la obligación.

SEGUNDO: Revísese la plataforma de títulos y en cuanto se surta el traslado y aprobación de la liquidación inmediatamente mencionada, hágase entrega de tales valores al acreedor hasta la concurrencia del crédito, incluídas las costas.

TERCERO: Dese a conocer esta providencia según la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ